

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1982

Núm. 250

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante los meses de agosto y septiembre del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial de León, las siguientes adjudicaciones.

- Instalación de luminarias en la ampliación del Conservatorio Provincial de Música, a Cubiertas y M.Z.O.V., por importe de 2.038.757 pts.
- Obras de adaptación del pozo del Hospital de San Antonio Abad, a Perforaciones y Riegos, S. A., por importe de 2.100.000 pts.
- Construcción de un azud vertedero en el río Grande de la Herrería de Compludo, a D. Gustavo Robleda Alejandre, por importe de 1.560.000 pesetas.
- Construcción de una Residencia de Internos en el Colegio de Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, a D. Gumersindo Castro Otero, de Astorga, por importe de 17.902.125 pesetas.
- Obras de ensanchamiento del campo de fútbol de la C.R.I.S.C., a Servicios, Contratas y Obras, S. A., por importe de 10.850.000 pts.
- Construcción de una nave para vehículos en Fuentesnuevas - Ponferrada, a D. Gustavo Robleda Alejandre, por importe de 12.227.852 pts.

- Construcción de una nave para vehículos en Astorga, a Constructora Cepedana, S. L., por importe de pesetas 7.246.085.
- Adquisición de un autocar, a Mo-trauto, S. A., por importe de pesetas 8.500.000.
- Edición libro y separatas datos estadísticos, a Gráficas Celarayn, por importe de 1.343.112 pts.
- Edición folletos Expo-Bierzo, a Gráficas Celarayn, por importe de pesetas 130.812.
- Suministro de un climatizador de flujo laminar, a Prodinco, S. A., por importe de 3.972.750 pts.
- Suministro de un uretrotomo óptico, pieloscopio y cistometro, a Endoscopia, S. A., por 1.354.963 pts.
- Suministro de bomba volumétrica a Dimetronika, S. A., por 239.800 pts.
- Suministro de un autoclave vertical automatizado, a Izasa, S. L., por importe de 300.000 pts.
- Suministro de un equipo de torascopia a Endoscopia, S. A., por 318.516 pesetas.
- Material de limpieza a Madelin, S. A., por 45.900 pts.
- Id. id. a Almacenes Arce, por 273.868 pesetas.
- Id. id. a Poly-Plastik, por 200.000 pesetas.
- Id. id. a Productos Rebeca Guerrero, por 113.412 pts.

León, 25 de octubre de 1982.—El Secretario, Eugenio González Vázquez.

5997

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Cumplimentando el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 19 de octubre actual, se pone en conocimiento del público en general que por don Víctor de Felipe Martínez, se ha revocado la pública promesa formulada por el mismo, de adjudicación del Trofeo «Ciudad de León, Víctor de Felipe» al ganador de la competición organizada por la Cultural y Deportiva Leonesa de este Excmo. Ayuntamiento, que acepta dicha revocación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

León, 26 de octubre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5964

Núm. 4544.—600 ptas.

★★

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de arterias de la red de distribución de agua en la Avda. de Padre Isla y otras, ejecutadas por la Empresa Constructura Auxni, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicación, por razón de dicho contrato, pue-

den formular en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 22 de octubre de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

5938 Núm. 4545.—600 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre actual, acordó aprobar el proyecto de abastecimiento y saneamiento de las núcleos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, III fase, por importe de 228.017.006 pesetas, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ponferrada), durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 26 de octubre de 1982.—El Presidente (ilegible).

5975 Núm. 4567.—660 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de ocho plazas vacantes de Auxiliares de Administración General, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. 207 de 11 de septiembre de 1982, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 223, de 17 del mismo mes y año; por resolución de la Presidencia de esta Corporación Municipal, de esta misma fecha, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la siguiente forma:

1. ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1.—Abad Baelo, Julita
- 2.—Abajo López, Asunción
- 3.—Abelaira González, Adoración
- 4.—Alamo Alberich, Teresa
- 5.—Alejandro Losada, M.^a del Carmen
- 6.—Alonso Arias, Lucinda
- 7.—Alonso Gutiérrez, Nieves
- 8.—Alonso Rodríguez, Elena
- 9.—Alonso Villa, M.^a Victoria
- 10.—Alvarez Abad, M.^a Antonia
- 11.—Alvarez Alonso, Nieves
- 12.—Alvarez Alvarez, Jesús
- 13.—Alvarez Alvarez, Roberto
- 14.—Alvarez Balbona, Alfredo
- 15.—Alvarez Fernández, José
- 16.—Alvarez Fernández, M.^a Dolores
- 17.—Alvarez García, Amparo-Felicidad
- 18.—Alvarez García, José-Carlos

- 19.—Alvarez García, M.^a Concepción
- 20.—Alvarez González, Eva
- 21.—Alvarez Hernández, José
- 22.—Alvarez Lobato, M.^a Isabel
- 23.—Alvarez Pérez, Josefa
- 24.—Alvarez Pérez, Pomar
- 25.—Alvarez Sos, M.^a Carmen-Encina
- 26.—Arias Alvarez, Rogelio
- 27.—Arias Arias, M.^a Almudena
- 28.—Arias Arias, Mónica
- 29.—Arias Fernández, Isidora
- 30.—Arias Franganillo, Regina
- 31.—Arias López, Laura
- 32.—Arias López, M.^a Paciencia
- 33.—Arriba de, Fernández, José
- 34.—Aza Souto, M.^a Jesús
- 35.—Balboa González, Jesús A.
- 36.—Balboa Rodríguez, Caridad
- 37.—Ballinas Alvarez, M.^a Encina
- 38.—Barrenechea Fernández, Angel
- 39.—Bea de, Morán, Miguel
- 40.—Benavente González, M.^a Antonia
- 41.—Blanco Arias, M.^a Jesús
- 42.—Blanco León, M.^a Montserrat
- 43.—Blanco Martínez, Leticia
- 44.—Blas de, Fernández, Daniel-Angel
- 45.—Bodelón Balboa, Faustino
- 46.—Buelta Jáñez, Andrés
- 47.—Cabero Martínez, Miguel-Angel
- 48.—Cabo Martínez, M.^a Belén
- 49.—Calleja Díez, M.^a Victorina
- 50.—Campo Pérez, Blanca-María
- 51.—Canedo Berdoy, José-Antonio
- 52.—Cascallana Alvarez, Rosa-María
- 53.—Castillo Romero, Pilar
- 54.—Castro Martínez, M.^a Adela
- 55.—Castro del Puerto, M.^a Teresa
- 56.—Caurel García, José
- 57.—Cobo Morán, Francisca
- 58.—Cortés García, M.^a Cruz
- 59.—Criado Fernández, José Antonio
- 60.—Cubero Albares, M.^a Aquilina
- 61.—Cuellas Alonso, Pedro
- 62.—Cuellas Castro, Angel
- 63.—Curto Martínez, Encina
- 64.—Díaz Navia, José
- 65.—Díaz Ramos, Esther
- 66.—Díez Pérez, José-Luis
- 67.—Fernández Alvarado, Julia-Concepción
- 68.—Fernández de Arriba, Inés-María
- 69.—Fernández de Arriba, M.^a Elena
- 70.—Fernández Cascallana, Josefa
- 71.—Fernández Díaz, Elena
- 72.—Fernández Díez, Miguel-Angel
- 73.—Fernández Fernández, Eduardo
- 74.—Fernández García, Javier
- 75.—Fernández García, M.^a Carmen-Asunción
- 76.—Fernández González, José-Manuel
- 77.—Fernández López, Ana-María
- 78.—Fernández Ochoa, Julio
- 79.—Fernández Parra, Marina
- 80.—Fernández Pérez, M.^a de las Mercedes
- 81.—Fernández Rivas, M.^a del Pilar
- 82.—Fernández Rodríguez, Ana-María
- 83.—Fernández Rodríguez, Genoveva

- 84.—Fernández Rodríguez, M.^a Antonia
- 85.—Fernández Rubial, M.^a de la Cruz
- 86.—Fernández Salgado, M.^a Angustias
- 87.—Fernández Udaondo, Manuela
- 88.—Fernández Vidal, José Antonio
- 89.—Fidalgo Fuertes, Coral
- 90.—Fierro Canedo, M.^a de las Mercedes
- 91.—Galindo Prieto, Francisca
- 92.—García Alonso, M.^a Soledad
- 93.—García Cortés, Salvador
- 94.—García Cuesta, Félix
- 95.—García Díez, Olga
- 96.—García Chico, Margarita-Victoria
- 97.—García García, Engracia
- 98.—García Gutiérrez, Esperanza
- 99.—García Herrero, Ana-María
- 100.—García Josa, M.^a del Carmen
- 101.—García Merayo, M.^a Nieves
- 102.—García Poncelas, M.^a Luz
- 103.—García Rellán, Humildad
- 104.—García Rellán, M.^a del Carmen
- 105.—García Rodríguez, M.^a Milagros
- 106.—García de la Varga, Dionisio
- 107.—Garnelo Alonso, M.^a Lourdes
- 108.—Garnelo Rodríguez, Abel
- 109.—Gayo Suárez, Concepción
- 110.—Gómez Alvarez, M.^a Josefa
- 111.—Gómez Calvo, Andrés
- 112.—Gómez Fernández, Rosa-María
- 113.—Gómez González, M.^a Luisa
- 114.—Gómez Macías, Lucía
- 115.—Gómez San Juan, Vicenta
- 116.—González Astorgano, Rosa-María
- 117.—González Fernández, M.^a Esperanza
- 118.—González Fernández, M.^a del Pilar
- 119.—González Folgado, Rosario
- 120.—González García, Alicia
- 121.—González García, M.^a Mercedes
- 122.—González González, M.^a Teresa
- 123.—González Marqués, Consuelo
- 124.—González Robles, M.^a Nieves
- 125.—González Rodríguez, M.^a Dolores
- 126.—González Santamaría, M.^a del Carmen
- 127.—Gutiérrez Palacio, Regina
- 128.—Herce Fernández, Jesús-Francisco
- 129.—Hernández Martínez, Carmen
- 130.—Hernández Pollo, Consuelo
- 131.—Herrero López, Encarnación
- 132.—Herrero López, Eva-María
- 133.—Huerga Arias, M.^a José
- 134.—Joga Jiménez, Mar
- 135.—López Bandera, Isabel
- 136.—López Blanco, Esperanza
- 137.—López Pájar, Marta
- 138.—López Pozas, Fidel-Javier
- 139.—López de la Puente, Pilar
- 140.—Losada Medeiros, M.^a Luisa
- 141.—Losada Parra, M.^a Soledad
- 142.—Macías Rivera, M.^a Rosario
- 143.—Madrid de la, Pereda, Carmen
- 144.—Mariño Carbia, Ramona-María
- 145.—Marqués Martínez, Javier
- 146.—Marqués Martínez, M.^a del Pilar

147.—Martín Alvarez, Manuela
 148.—Martínez Chachero, Olga-María
 149.—Martínez González, María
 150.—Martínez López, Mercedes
 151.—Mata Quintanilla, Antonio
 152.—Mata de la, Pérez, Margarita
 153.—Mata de la, Pérez, M.^a Mercedes
 154.—Mata de la, Pérez, M.^a Teresa
 155.—Mateo Franco, Ana-Luisa
 156.—Méndez Alvarez, Felipe
 157.—Méndez Calvo, Roberto
 158.—Méndez Delgado, M.^a José
 159.—Méndez García, Esther
 160.—Méndez Rodríguez, Angel
 161.—Méndez Rodríguez, M.^a Elena
 162.—Mena de, Gómez, M.^a Teresa
 163.—Merayo Vidal, Amancio
 164.—Merayo Vidal, M.^a Salud
 165.—Merino Bueno, Natividad
 166.—Montecino García, M.^a Teresa
 167.—Morán Alba, Gerardo
 168.—Morla Díez, M.^a Jesús
 169.—Moro Carrera, Juan-Antonio
 170.—Muñoz Corcoba, Elvira
 171.—Muñoz Zamora, Josefa
 172.—Murciego Prieto, Yolanda
 173.—Neira López, Concepción Carmen
 174.—Ossorio Rodríguez, M.^a Soledad
 175.—Otero González, M.^a Angeles
 176.—Ovalle Carrera, M.^a del Carmen
 177.—Ovalle Fernández, Ligia-María-José
 178.—Ovalle Nieto, M.^a Mercedes
 179.—Oviedo Folgueral, M.^a Teresa
 180.—Palenzuela Herrero, M.^a del Pilar
 181.—Panizo Alonso, José-Luis
 182.—Pardo Macía, Arsenio-Francisco
 183.—Portela Insunza, Bernardo-Javier
 184.—Paz de, Vuelta, Pilar
 185.—Pazos Pérez, Emilce
 186.—Pérez Boto, M.^a José
 187.—Pérez Lorenzo, Matilde
 188.—Pérez Palacio, Irene
 189.—Pérez Pérez, Luis-Alberto
 190.—Pizarro Pérez, Divina
 191.—Prada Blanco, Mercedes
 192.—Prada Fernández, M.^a Gloria
 193.—Prada Pereira, Emilia
 194.—Prado de, Fernández, Mercedes
 195.—Prieto Calzada, Gloria
 196.—Prieto Ordás, Ricardo
 197.—Puente de la, González, M.^a del Carmen
 198.—Puerto Bodelón, Felicitas
 199.—Puerto Fernández, José Manuel
 200.—Puerto Pérez, Elena
 201.—Puerto del, Rodríguez, Rosa-María
 202.—Querol Blanco, M.^a del Carmen
 203.—Querol Blanco, Rosa-María
 204.—Quiles Fernández, José-Ramón
 205.—Quirante Segado, Luisa
 206.—Ramón de Llano, M.^a Teresa
 207.—Ramos Morán, Angel
 208.—Ramos Ramón, Enriqueta
 209.—Ramos Rodríguez, Eva
 210.—Redondo Rodríguez, M.^a del Pilar
 211.—Reguera Gómez, M.^a Soledad
 212.—Reguera Rodríguez, Adelino
 213.—Rivero Alonso, M.^a del Carmen
 214.—Robles Aller, M.^a Angeles

215.—Rodríguez Alvarez, Anuncia
 216.—Rodríguez Bernain, M.^a Angeles
 217.—Rodríguez Carrajo, Mercedes
 218.—Rodríguez Castro, Elia
 219.—Rodríguez Folgado, M.^a Esther
 220.—Rodríguez Fresco, Ana-María
 221.—Rodríguez Gutiérrez, Luis-José
 222.—Rodríguez Losada, José-Francisco
 223.—Rodríguez Méndez, Avelina
 224.—Rodríguez Nistal, Balbino
 225.—Rodríguez Rodríguez, Isabel
 226.—Rodríguez Terrón, Rosa-María
 227.—Rozas Méndez, Carmen
 228.—Salgado González, Lidia
 229.—Sandín Robledo, Cipriano
 230.—Sánchez Mateos, Arturo
 231.—Sánchez Rodríguez, Mario
 232.—Santalla Sánchez, Sigfredo
 233.—Santos González, Luis
 234.—Sarmiento Robles, Gregorio
 235.—Silva Morán, Antonina
 236.—Soto Rodríguez, Antonio-Octavio
 237.—Suárez Alvarez, José-Manuel
 238.—Suárez González, Irma
 239.—Suárez Martínez, M.^a del Rosario
 240.—Torre Fernández, Edita
 241.—Torre Iglesias, M.^a Esther
 242.—Valcarce Garnelo, José-Luis
 243.—Valtuille Pérez, Francisco
 244.—Valtuille Rodríguez, Sagrario
 245.—Varga de la, Cruz de la, María Victoria
 246.—Vázquez Fernández, Carmen
 247.—Vega Morán, Maravilla
 248.—Velasco Alvarez, Ana-María
 249.—Vidal Rojo, Adelina
 250.—Viejo Arias, M.^a Cleofé
 251.—Vigal Panizo, M.^a Encina
 252.—Viñuela Rojo, M.^a José
 253.—Vuelta Carballo, M.^a del Pilar
 254.—Vuelta Núñez, José-Manuel

2. ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Don Andrés García Arranz, por haber presentado la instancia fuera de plazo.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el plazo de reclamación es de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León. Transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado reclamación alguna, quedará elevada a definitiva la presente lista provisional.

Ponferrada, 27 de octubre de 1982.
 El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

5961 Núm. 4566.—9.900 ptas.

Ayuntamiento de Castroterra de Valmadrigal

Por doña Basilia Martínez Vallejo, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de carnes, con emplazamiento en la C/ León, de esta localidad. Lo que

se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Castroterra de Valmadrigal, 19 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5855

Núm. 4509.—570 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Reyero 5966

EXPEDIENTES DE CREDITO

Santa María del Páramo, Expediente número 1/82, de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario.—15 días. 5939

Vegas del Condado, Expediente de modificación de créditos núm. 1/1982, del presupuesto ordinario del año actual.—15 días hábiles. 5960

Cebrones del Río, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de retribuciones de personal contratado, gastos y dietas de los miembros de la Corporación y obras a cargo del Ayuntamiento por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5967

Bustillo del Páramo, Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit número 1/81, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.—15 días. 5995

CUENTAS

Bustillo del Páramo, Cuentas generales del presupuesto de inversiones correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 5995

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el num. 367 de 1982, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de «Antracitas de Fabero, S. A.», contra resolución de la Dirección General de la Energía, de 17 de septiembre de 1982, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía, de 8 de junio de 1981 sobre facturación de energía eléctrica.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Nicolás Martín Ferreras.

5946 Núm. 4557.—1.140 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 598/81, promovido por D. Isaac Fernández Fernández, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Jesús Alberto Díez de Castro y D.ª M.ª del Carmen Redondo Santos, sobre reclamación de 375.000 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio en que han sido valorados.

Finca veintiuno.—Plaza de garaje sita en la planta de sótano del edificio en León, calle de Vázquez de Mella, con vuelta a la Gran Avenida, de cincuenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados de superficie, siendo la superficie útil de veintinueve metros y treinta decímetros cuadrados, que tomando

como frente el pasillo general de acceso a dichas plazas, linda: frente, dicho pasillo y plaza de garaje que forma la finca veinte, y fondo, Gran Avenida y zona descubierta del solar. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,1047 %. Inscrita al tomo 1674, libro 169 de la Sec. 1.ª, folio 130, finca 13.671, 1.ª. Valorado en 300.000 pesetas.

2.ª—Finca cuarenta y ocho.—Piso-vivienda séptimo izquierda subiendo escalera, tipo I, sito en la séptima planta alta del edificio en León, calle Vázquez de Mella con vuelta a la Gran Avenida de ciento veintidós metros y doce decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ochenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, que tomando como frente la Gran Avenida, linda: frente, patio de luces a dicha Avenida, al que tiene dos terrazas; derecha, finca de don Urbano Díez López; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera y fondo, rellano de escalera y ascensor y patio de luces, al que también tiene terraza. Su valor respecto al total de la finca principal es de 3,2841 %. Inscrita al tomo 1674, libro 169 de la Sec. 1.ª, folio 211, finca 13.725, 1.ª. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día quince de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5635 Núm. 4286.—2.520 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 384/80 de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el

número 384/1980 se siguen entre partes, como demandante, «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», con domicilio en León, la que está representada por el Procurador Sr. González Varas y dirigida por el Letrado D. Julián Tejerina, y de otra, como demandado, D. Julián Chocarro Ramos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Estella (Navarra), el que por su incompetencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», contra D. Julián Chocarro Ramos, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga a la Entidad actora, la cantidad de cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interposición judicial, imponiendo las costas a dicho demandado, a que, por su rebeldía, se le notificará la presente sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

5926 Núm. 4532.—1.740 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 146/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Mármoles Albiturriaga, S. A., contra Construcciones Sil, S. A., en reclamación de 578.743 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, rebaja del 25 % y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

Una retroexcavadora marca Proclaim LC-80, en buen funcionamiento. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

5911 Núm. 4534.—1.140 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121 de 1976, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de la entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.L., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Hilario Ibáñez Chicote, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avilés, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

1.º—"Piso primero derecha de la casa número 43 de la Avenida de Alemania, de Avilés, de 71 metros y 12 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.442, folio 68". Valorado en dos millones ciento treinta y tres mil doscientas pesetas (2.133.200 pts.).

2.º—"Piso primero centro de la casa número 43 de la Avenida de Alemania, de Avilés, de 57 metros y 52 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.442, folio 71". Valorado pericialmente en un millón seiscientos veinticinco mil seiscientos pesetas (1.625.600 pesetas).

3.º—"Piso primero izquierda de la casa número 43 de la Avenida de Alemania, de Avilés, de 68 metros y 73 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.442, folio 74". Valorado pericialmente en dos millones sesenta y una mil novecientas pesetas (2.061.900 pesetas).

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de enero del próximo año de 1983, a las doce horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

5927 Núm. 4527.—2.490 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada
Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado núm. 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de demanda de divorcio núm. 346/82, seguidos a instancia de D.ª María Fidelina Silvosa Rodríguez, casada, sus labores y vecina de Fabero, calle Isaac Peral núm. 13, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra D. Alberto Pintos Carrión, peón, en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Fabero, sobre demanda de divorcio; por el presente edicto se emplaza al referido demandado, el que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos que se acompañan se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5930 Núm. 4537.—1.080 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

D. Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 91 de 1982, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En La Bañeza, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mí, Fran-

cisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos ante este Juzgado por D. Evencio Esteban González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado D. Leandro Sarmiento Fidalgo, contra D. Pedro Nava, cuyo segundo apellido resultó ser el de Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Benavente, en situación de rebeldía, versando la litis sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Evencio Esteban González, contra D. Pedro Nava Martín, debo condenar y condeno a éste, a que satisfaga al actor la suma de ochenta y tres mil cuatrocientas seis (83.406) pesetas, con sus intereses legales contados a partir de la interposición judicial y al pago de las costas procesales.—Por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira.—Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, doy fe.—Firmado: Castro.—Rubricado».

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que la resolución inserta sirva de notificación al referido demandado, expido el presente en La Bañeza, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco-Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

5935 Núm. 4536.—1.860 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 141 de 1982, ante este Juzgado, promovido por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación del Banco Cantábrico, S. A., con domicilio social en Calahorra, contra la entidad denominada «Laminaciones Astur-Leonesas, S. A.», domiciliada en La Bañeza, sobre reclamación de cantidad; por la presente y en un segundo llamamiento, se emplaza al Presidente, Gerente, Apoderado o Representante Legal de dicha entidad demandada, para que en término de cinco días improrrogables, comparezca en dichos autos, personándose

en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y se dará por contestada la demanda, haciéndole saber, al propio tiempo, que las copias de la demanda y de documentos presentados con la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en La Bañeza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario Judicial, (ilegible).
5935 Núm. 4531.—1.020 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Artemio García Vallejo, Juez de Primera Instancia acetal. de Sahagún y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/82, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, en nombre y representación de D. Lucinio Santamarta Baños, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra D. Celestino Rivero de Prado, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bercianos del Real Camino, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de dicho ejecutado, se tasaron y se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.—Viña a las Arenas, de 62 áreas y 67 centiáreas, linda: Norte, Fernando Huerta; Sur, Aureliano Quintana; Este, Víctor Pastrana, y Oeste, Mariana Calzadilla, tasada pericialmente en 72.000 pts.

2.—Otra viña, a los Pozos o Zande, de 34 áreas y 40 centiáreas, linda: Norte, Félix Barreñada; Sur, Margarita de Prado; Este, María de Prado, y Oeste, Angel Antón, tasada pericialmente en 48.000 pts.

3.—Terreno a las Señadas, de 4 hectáreas y 25 áreas; linda: Norte, parte segregada que se adjudicará a Policarpo Rivero; Sur, resto matriz que se adjudicará a Teodoro Rivero; Este, cañada, y Oeste, terreno comunal, tasada pericialmente en 215.000 pts.

4.—Mitad indivisa de un terreno a el Alto del Coso, de 1 hectárea y 87 centiáreas; linda: Norte, la 60 de Alicia García Pastrana; Sur, la 62 de Salvador Pastrana Paniagua; Oeste, desagüe, y Este, camino, tasada pericialmente en 48.000 pts.

5.—Terreno a la Junquera, de 11 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, la 37 de masa común; Sur, la 35 de Honorino Rojo de Prado; Este, excluido, y Oeste, camino, tasado pericialmente en 22.000 pts.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

3.—Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero; y

4.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, la cual se halla de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por cualquier licitador que lo desee, quienes deberán conformarse con lo que consta en dicha certificación, sin tener derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sahagún, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Artemio García Vallejo.—El Secretario (ilegible).

5931 Núm. 4530.—2.880 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En León, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición número 69 de 1982, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, carretera s/n, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Mariano Flaño Martínez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Sorzano (Logroño), calle Revilla, número 14, sobre reclamación de veintiuna mil cuatrocientas dos pesetas; y

Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Mariano Flaño Martínez, en reclamación de veintiuna mil cuatrocientas dos pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague a la sociedad deman-

dante la expresada suma y sus intereses legales desde la interposición judicial hasta el completo pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía demandado deberá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

5912 Núm. 4516.—1.590 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 129 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Isidora García Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y defendida por el Letrado D. Esteban Bueno Pérez, contra Herederos desconocidos de doña Maximina Iglesias García y contra doña Maruja Prieto Prieto, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes y defendida por el Letrado D. Juan Rodríguez Zapatero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña Isidora García Fernández, contra Herederos desconocidos de doña Maximina Iglesias García y contra doña Maruja Prieto Prieto, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, debo absolver y absuelvo a los demandados de la demanda contra ellos interpuesta, imponiendo a la demandante las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía de los demandados Herederos desconocidos de doña Maximina, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando

y firmo.—Germán Baños García.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde Herederos de doña Maximina Iglesias García, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.

5923 Núm. 4539.—1.920 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil, del que luego se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de esta capital, D. José Manuel Celada Alonso, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil, seguidas ante este Juzgado, bajo el núm. 89/82, de una parte y como demandante, por la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A. (IAPSA), representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Luis Arribas López, mayor de edad, ganadero, casado y vecino de La Granja (Segovia), sobre reclamación de 1.473 pesetas, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por don Santiago González Varas, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A. (IAPSA), contra D. Luis Arribas López, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto como sea firme esta resolución, abone al actor la suma de mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la interposición judicial hasta la fecha de la presente, intereses resultantes de la aplicación del artículo 921 bis de la L. E. C., desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevenida en el art. 769 de la L. E. C., si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Celada.—Rubricado”.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma al demandado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo el presente en la ciudad de León, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Vicente Martínez Mateos.

5925 Núm. 4526.—1.830 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Don Julio César García y Luengo, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga.

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 571/80, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación y con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Astorga, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Juan Eloy Sobrino García, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 571/80, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, en los que ha sido denunciante Dario Poncelas Poncelas, residente en Verdún (Francia), y encartado Surg Heinz, súbdito alemán y residente en Hamburgo (Alemania), representado el primero por el Procurador don Eloy Martínez García, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Surg Heinz, súbdito alemán, como autor responsable de una falta de daños ya definida a la pena de 3.000 pesetas de multa, a indemnizar a Dario Poncelas Poncelas en la cantidad total de 165.538,42 pesetas y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Juan E. Sobrino.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo inserto concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación a Surg Heinz, súbdito alemán expido y firmo la presente en la ciudad de Astorga, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César G. Luengo.

5933 Núm. 4535.—1.410 ptas.

*Juzgado del Regimiento de Infantería
de Jaén número 25*

Requisitoria

Marcelino Benito Martínez, hijo de Marcelino y de Máxima, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, casado, de profesión soldador, de 25 años de edad, 168 cm. de estatura, 56 kg. de peso, domiciliado en Baracaldo, provincia de Vizcaya, calle Ocharcoaga, bloque 60, n.º 5, piso 4.º, puerta izquierda, con número de causa ordinaria 9-IV-80, por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado del Regimiento de Infantería n.º 25 con guarnición en la plaza de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho

individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 20 de octubre de 1982.—El Teniente Juez Instructor, Jorge Buxadé Arribas. 5913

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa núm. 64/82, seguidas a instancia de D. Agustín Olano Arias, contra Maderco, S. A., sobre cantidad, por un importe de ciento ochenta y cinco mil pesetas por el concepto de principal, más la de veinticinco mil pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una cocina Oxford con horno eléctrico, etc., valorada en 250.000 pesetas.

Una cocina Zenit con horno eléctrico, fregadero y campana extractora, valorada en 150.000 pesetas.

Una cocina Usaca (sólo muebles incompleta), valorada en 50.000 pesetas.

Una cocina Breda con horno, placas de cocina y campana extractora, valorada en 100.000 pesetas.

De los citados bienes ha sido nombrado depositario D. Francisco Lozano Alonso, Consejero Delegado de la empresa Maderco, S. A., domiciliada en León, C/ García I, núm. 4, a quien deberán de dirigirse si quieren examinar los bienes citados, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día dieciocho de noviembre; en segunda subasta, el día veintinueve de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día catorce de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—P. M.ª González Romo.—Rubricados. 5971 Núm. 4573.—2.580 ptas.

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1134/82, seguidos a instancia de Evaristo Gutiérrez Pérez, contra Hulleras de Torio S. A. y otros sobre Invalidez por Silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torio S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—J. R. Quirós.—P. M. González Romo. 5985

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en ejecución número 113/82, dimanante de los autos 330-331/82, instados por Lucía Rueda Navarro y Ramón Caballero Sayabera, contra Autoescuela San Luis, S. L., en reclamación por resolución de contrato, se ha dictado providencia de fecha uno de septiembre pasado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dada cuenta; conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la ejecución contra Autoescuela San Luis, S. L., vecino de León, Villa Benavente, 10-1.º D.ª y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de cuatrocientas noventa y cuatro mil setenta y ocho pesetas en concepto de principal y la de ochenta mil pesetas

que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.477 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de esta Magistratura, dejando nota en el libro de ejecuciones del presente año.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Autoescuela San Luis, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. José Luis Cabezas Esteban. 5877

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.084 5/82, seguidos a instancia de Obdulio López Castro y Bernardino Arévalo Suárez, contra María Paz Burón Fresno, «Auto escuela Costa del Sol», sobre resolución de contrato de trabajo.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 12 de noviembre próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a María Paz Burón Fresno «Auto escuela Costa del Sol» actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6011

Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el Club Atlético Paramés de esta villa, el domingo, día veintiocho de noviembre de 1982, a las doce de la mañana, para tratar y aprobar, si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Examen y en su caso aprobación de la memoria y presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1983 y a que se refieren los párrafos 1.º y 2.º del artículo 52 de las Ordenanzas.
- 3.º—Presupuesto de inversiones para mejoras de regadío por administración o en colaboración con el Estado.
- 4.º—Reingreso de regantes en la Comunidad y aceptación de adheridos.
- 5.º—15.ª renovación periódica del Sindicato Central y su Tribunal de Riegos.
- 6.º—Ruegos y preguntas generales.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día, en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 20 de octubre de 1982.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto. 5977 Núm. 4571.—1.110 ptas.

**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Club Atlético Paramés de esta villa de Santa María del Páramo, el domingo día veintiocho de noviembre de 1982, a las once de la mañana, exclusivamente con el siguiente fin:

Aceptar, si procede, la transferencia de la explotación y conservación de la zona regable de esta Comunidad, hoy bajo el control de la Confederación H. del Duero, subrogándonos en los derechos y obligaciones de dicha Confederación. Y autorizar, en su caso al Sindicato de Riegos para recabar los avales precisos para dicha finalidad.

De no haber mayoría de votos, se celebrará esta Junta General en el mismo sitio y día, en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 20 de octubre de 1982.—El Presidente, Santiago Santos Tagarro.—El Secretario, Cándido Prieto. 5978

Núm. 4572.—900 ptas.

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION Y COMUNIDAD DE REGANTES DE MONDREGANES - LA RIBA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad y Sociedad Agraria de Transformación a Junta General ordinaria que ha de tener lugar en Mondreganes y domicilio del Sr. Presidente del Jurado de Riegos el próximo día 21 de noviembre de 1982 a las 16 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas y presupuesto para el año 1983.
- 3.º—Informe sobre obras realizadas.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 27 de octubre de 1982. El Jefe de la S. A. T. y Comunidad, Elpidio González Iglesias. 5976

Núm. 4570.—720 ptas.